CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud de oficio, cumpliendo con ello el requerimiento que le hiciera este Despacho por auto del día 07 de abril de la presente anualidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 21 de abril de 20222.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00406-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	DAVID NORBERTO PÉREZ VÉLEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	INCORPORA, ACCEDE Y OFICIAR

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la demandante, dio cumplimiento al requerimiento que le hiciera este Despacho, se accede a lo solicitado en su petición, por lo que ordenará oficiar a la E.P.S. SURA, con el fin de que ésta aporte los datos actualizados del señor DAVID NORBERTO PÉREZ VÉLEZ, el cual se identifica con cédula número 70.125.545.

Expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA

J U E Z

n.r.r.b.

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e452a3bd1830629d0f1dbb0eea80888d235e17fcb597747043869943b9ad21**
Documento generado en 21/04/2022 01:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica